

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **167** Fecha: 22/09/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00058	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARCELA - PACHECO PEÑARANDA	JUAN BAUTISTA - PACHECO PEREZ	Auto Interlocutorio Se requiere a la señora SANDRA PATRICIA PEÑARANDA COLMENARES, a fin de que designe abogado, si es del interés participar del presente proceso en el término de 10 días. Se resuelven y niegan solicitudes de tres abogados bajo los sustentos normatvos - ver auto.	21/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00239	Verbal	CESAR AUGUSTO MARTINEZ PRIETO	ANGIE KAMILA RODRIGUEZ PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y con el ánimo de dar continuidad al proceso, se ordena fijar el día Veinte (20) de octubre del año dos mil veintiunos (2021), a las diez de la mañana (10:00AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: Claudia Jimena Rodríguez Pérez (madre), Angie Kamila Martínez Rodríguez (hija) y Cesar Augusto Martínez Prieto (padre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad. Reconózcase personería jurídica al Dr. Santos Miguel Rodríguez Patarrollo, para actuar como apoderado judicial de la señora Angie Kamila Martínez Rodríguez, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	21/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00282	Verbal	LEONARDO - MURCIA DUARTE	MAYERLY - DUARTE AGUILAR	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho procede a aclararle a la parte demandante que la notificación a realizar a la contraparte, es decir a la parte demandada, debe contener lo establecido en elart. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, es decir, al momento de notificar personalmente debe remitir el traslado y auto, con una comunicación de notificación en la que indique, “que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.	21/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00323	Verbal	JOHAN MANUEL RINCON	MONICA DIANA LUNA GALVIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo la constancia secretarial del pase al Despacho y con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija fecha para audiencia para el 27 de octubre del año 2021 a las diez de la mañana (10:00am)	21/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00430	Verbal Sumario	ALFREDO RODRIGUEZ GALVIS	ERNESTO - RODRIGUEZ GALVIS	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo, reconocer a la Dra CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS PEINADO, como apoderada del interesado.	21/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA